RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO № 108-2021-CFIQ.-

Bellavista, 14 de junio de 2021.

Visto el Oficio N° 081–2021–DAIQ-FIQ-V (ingreso Nº 1591-2021-FIQ) y Oficio N° 084–2021–DAIQ-FIQ-V (ingreso Nº 1618-2021-FIQ) recibidos en forma virtual el 09 y 11 de junio de 2021, mediante el cual el Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería Química Lic. Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR remite los Planes de Trabajo Individual modificados de los docentes nombrados de la Facultad de Ingeniería Química, correspondiente al Semestre Académico 2021-A, para su evaluación y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 73° señala que son atribuciones del Director del Departamento Académico 73.6 Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, se aprueba el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES de la Universidad Nacional del Callao:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 250-2020-R de fecha 28 de abril de 2020; se aprobó la DIRECTIVA Nº 004-2020-R "APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO":

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 096-2021-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2021, se aprobó los Planes de Trabajo Individual, en los cuales se consignan las Actividades Académicas y Administrativas para el Semestre Académico 2021-A, en concordancia con lo señalado en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, de los docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Química;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 14 de junio de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** los Planes de Trabajo Individual modificados, en los cuales se consignan las Actividades Académicas y Administrativas para el Semestre Académico 2021-A, en concordancia con lo señalado en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, de los docentes nombrados adscritos a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL MODIFICADO DOCENTE NOMBRADO FIQ 2021-A

Ī		APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	HORAS			
				TOTAL	ACAD	ADMI	CAPA
Ī	1	ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	PRINCIPAL DE	40	33	07	00
Ī	2	CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MÁXIMO DEL	PRINCIPAL TC	40	20	20	00

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al VRA, ORH, DAIQ, Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

Universidad Nacional del Callao Facultad de Ingeniería Química



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

RMCN/AMRS

ING. MG. RAYMUNDÓ CARRANZA NORIEGA DECANO (e) Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica